

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20265100159811



Bogotá D.C. 05-05-2026

Señor  
**ANONIMO**  
carlosccam@hotmail.com  
Ciudad

Asunto: Respuesta a oficio radicado IDRD No. 20262100221362, radicado Bogotá te escucha No 2920932026, 22 de abril de 2026

Cordial saludo,

En atención a la solicitud del asunto referente a información sobre póliza de accidentes para las escuelas deportivas, me permito informar que en la resolución 639 de 2021, “Avales a Escuelas Deportivas” este requerimiento está establecido en el artículo 11 *Requisitos para obtener el aval deportivo, Inciso 11:*

*“Adjuntar la póliza de accidentes deportivos para el total de inscritos en la escuela de formación deportiva; frente a esta póliza, es necesario resaltar, que no se trata de la misma póliza para la utilización de escenarios deportivos, indicada en el Manual de Aprovechamiento Económico del Espacio Público Administrado por el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte”. De igual forma se sugiere que al momento de ingresar a su hijo a alguna escuela de formación deportiva verificar que cuente con aval deportivo del IDRD, o si es un club que cuente con reconocimiento deportivo del IDRD para garantizar los procesos de formación deportiva.*

Cordialmente,

**IVÁN DARIO MORALES CAICEDO**  
Subdirector Técnico de Recreación y Deporte  
Subdirección Técnica de Recreación y Deporte

Anexos: N/A  
Copia: N/A  
Página 1 de 2



Elaboró: Alirio José Cruz Hernández. Técnico Operativo 314-07. Área de Fomento y Desarrollo Deportivo  
Proyectó: Alirio José Cruz Hernández. Técnico Operativo 314-07. Área de Fomento y Desarrollo Deportivo  
Revisó: Wilfer Leonardo Hernández C. Profesional Especializado Grado 9. Área de Fomento y Desarrollo Deportivo  
Jair González Peña – Abogado Contratista STRD  
Andrea Yeraldin Murcia Martin - Abogada Contratista STRD  
Aprobó: Oscar Oswaldo Ruiz Brochero. Profesional Especializado Grado 11. Área de Deportes

